



Tribunal Supremo Electoral

ACUERDO NÚMERO 54-2015

EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CONSIDERANDO:

Que la Directora de Recursos Humanos, en oficio número DRH/O-84-02-2015 de fecha 16 de febrero del año en curso, somete a consideración de este Tribunal, que se autorice la contratación de la Licenciada CYNTHIA LISBETH LÓPEZ GARCIA, en el puesto de Técnico VI del Departamento de Cartografía de la Dirección Electoral, plaza número 71, a partir de la fecha de toma de posesión al 31 de diciembre del presente año, por lo que debe emitirse la disposición correspondiente;

POR TANTO:

Con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 1, 121, 125, 128, 129, 130, 131, 132, 142 y 144 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas); 59 y 60 del Reglamento de Relaciones Laborales del Tribunal Supremo Electoral (Acuerdo No. 172-86); 14 del Pacto Colectivo de Condiciones de Trabajo.

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º: Autorizar la contratación de la Licenciada CYNTHIA LISBETH LÓPEZ GARCIA, como Técnico VI del Departamento de Cartografía de la Dirección Electoral, plaza número 71, a partir de la fecha de toma de posesión al 31 de diciembre del presente año, con asignación mensual de OCHO MIL OCHOCIENTOS QUETZALES (Q8,800.00), con cargo a la partida presupuestaria número 2015-11150023-01-09-101-11-022-71, del presupuesto vigente;

ARTÍCULO 2º: El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente.

DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en la ciudad de Guatemala, el día diecisiete de febrero de dos mil quince.

COMUNÍQUESE:

Dr. Rudy Marlon Pineda Riquelme
Magistrado Presidente



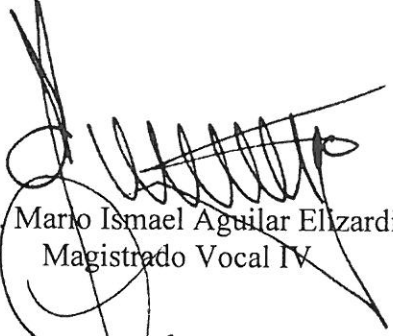
Lic. Julio René Solórzano Barrios
Magistrado Vocal I

Dr. Jorge Mario Valenzuela Díaz
Magistrado Vocal II

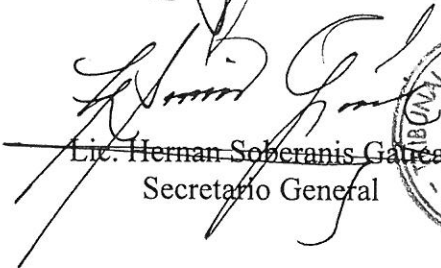


Tribunal Supremo Electoral


Msc. María Eugenia Mijangos Martínez
Magistrada Vocal III


Lic. Mario Ismael Aguilar Elzardi
Magistrado Vocal IV

ANTE MÍ:


Lic. Hernán Soberanis Galúa
Secretario General

